



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 574 -2022-GRU-GGR

Pucallpa, 19 DIC. 2022

VISTO: La CARTA N° 047-2022-CSP, INFORMES N° 0542, 0621-2022, 0637-GRU-GRI-FVCR, CARTA N° 1263-2022-GRU-GRI-SGO, CARTA N° 043-2022-CSGP-RL, OFICIOS N° 6061, 6163-2022-GRU-GGR-GRI, INFORMES N° 7277, 7531-2022-GRU-GRI-SGO, INFORMES N° 1394, 1453-2022-GRU-GRI-JABR, OFICIO N° 524-2022-GRU-GGR-ORA/OC, INFORME N° 077-2022-GRU-ORA-OEC-RDU, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de febrero de 2022, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO SAN PEDRO", integrada por las empresas CONSTRUCTORA CIENFUEGOS E.I.R.L. y GRUPO D & E INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L, suscribieron el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°004-2022-GRU-GGR, para la contratación de la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DE PUCALLPA (AMPLIACION), DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", por la suma de S/ 1'894,001.89 (Un Millón Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Uno y 89/100 Soles), excluido IGV, fijándose como plazo de ejecución de la prestación Ciento Cincuenta (150) días calendario;



Que, con fecha 30 de diciembre de 2021, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO SUPERVISOR GENERAL", integrada por las empresas MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA Y FERNANDO RAFAEL LEAN, suscribieron el CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 030-2021-GRU-GGR para la supervisión de la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DE PUCALLPA (AMPLIACION), DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", por la suma ascendente a NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS Y 50/100 SOLES (S/ 94,702.50) exonerado de IGV, fijándose Ciento Ochenta (180) días calendario como plazo para la ejecución de la referida prestación;



Que, cabe indicar que los referidos contratos se encuentran regulados por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;



Que, mediante CARTA N° 047-2022-CSP, recibida con fecha 20 de octubre de 2022, el Representante Común del "CONSORCIO SAN PEDRO", presentó a la Entidad la Liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°004-2022-GRU-GGR, con los montos que indica, respecto del cual mediante CARTA N° 1263-2022-GRU-GRI-SGO, de fecha 24 de octubre de 2022, la Sub Gerencia de Obras en mérito al INFORME N° 0542-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 21 de octubre de 2022, emitido por el Especialista en Liquidación de Obras, solicitó la revisión, evaluación y conformidad por parte de la supervisión de obra presentada por el contratista;



Que, mediante CARTA N° 043-2022-CSGP-RL, de fecha 07 de noviembre de 2022, el "CONSORCIO SUPERVISOR GENERAL" en su condición de supervisor de obra, formuló observaciones a la liquidación del contrato de ejecución de obra presentada por el contratista;



Que, mediante OFICIO N° 6061-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 07 de diciembre de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 7277-2022-GRU-GRI-SGO, de fecha 05 de diciembre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Obras, el INFORME N° 1394-2022-GRU-GRI-JABR, de fecha 06 de diciembre de 2022, emitido por el Planificador – GRI y; el INFORME N° 7277-2022-GRU-GGR-GRI-FVCR, de fecha 05 de diciembre de 2022, solicitó la conciliación financiera del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°004-2022-GRU-GGR; la misma que fue absuelta mediante OFICIO N° 524-2022-GRU-GGR-ORA/OC, de fecha 12 de diciembre de 2022,

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



emitido por la Directora de la Oficina de Contabilidad adjuntando el INFORME N° 077-2022-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 12 de diciembre de 2022;

Que, en ese contexto y mediante INFORME N° 0637-2022-GRU-GGR-GRI-FVCR, de fecha 13 de diciembre de 2022, el Especialista en Liquidación de Obras, emitió la liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°004-2022-GRU-GGR, determinando lo siguiente:

Table with columns: LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA, AUTORIZADO, PAGADO. Rows include categories like Autorizado y Pagado (sin IGV), Pagado, Adelantos (sin IGV), and Intereses por mora en pago de valorizaciones.



Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - http://www.regionucayali.gob.pe/

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



4.0.0	Penalidades		
4.1.0	Por mora	0.00	0.00
4.2.0	Otras penalidades	0.00	0.00
	Suma Parcial	0.00	0.00
Saldo a favor del contratista (autorizado - pagado), sin IGV		0.00	
5.0.0	Garantía de fiel cumplimiento		
5.1.0	Retenido o Carta fianza	189,400.19	
5.2.0	Devuelto		0.00
	Suma Parcial	189,400.19	0.00
Saldo a favor del contratista (autorizado - pagado), sin IGV		189,400.19	

B. RESUMEN DE SALDO (expresado en Soles)

Item	Concepto	A favor de la Entidad	A favor del contratista
1.0.0	Autorizado y Pagado (sin IGV)	3,628.76	
2.0.0	Adelantos (sin IGV)		0.00
3.0.0	Intereses por mora en pago de valorizaciones		0.00
4.0.0	Penalidades		0.00
	TOTAL	3,628.76	0.00

Saldo a favor de la Entidad 3,628.76
Saldo a favor del contratista 0.00
TOTAL NETO sin IGV 3,628.76

Saldo a favor de la Entidad		3,628.76
5.0.0	Garantía de fiel cumplimiento	189,400.19

Que, cabe indicar que el INFORME N° 0637-2022-GRU-GGR-GRI-FVCR, de fecha 13 de diciembre de 2022; emitido por el Especialista en Liquidación de Obras, fue asumido por la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N° 7531-2022-GRU-GRI-SGO, de fecha 14 de diciembre de 2022 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 6163-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de diciembre de 2022;

Que, el Artículo 209°, numeral 209.1) del Reglamento, en lo referido a la Liquidación del Contrato de Obra, señala que "El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias"; precisando en el numeral 209.2 que "Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15)

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



días siguientes"; normatividad que debe tener la debida observancia para el trámite de la presente liquidación;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura a través del Especialista en Liquidaciones;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2022-GRU-GR, de fecha 14 de enero de 2022 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2022-GRU-GGR, para la contratación de la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DE PUCALLPA (AMPLIACION), DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", por la suma de **Un Millón Novecientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro y 91/100 Soles (S/ 1'966,944.91) exonerado de IGV.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, para que, una vez consentida la presente resolución, proceda a efectuar el cobro al "CONSORCIO SAN PEDRO", integrada por las empresas CONSTRUCTORA CIENFUEGOS E.I.R.L. y GRUPO D & E INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L del saldo a favor de la Entidad ascendente a la suma de **Tres Mil Seiscientos Veintiocho y 76/100 Soles (S/ 3,628.76) sin IGV, conforme al cálculo que se detalla:**

B RESUMEN DE SALDO (expresado en Soles)			
Item	Concepto	A favor de la Entidad	A favor del contratista
1.0.0	Autorizado y Pagado (sin IGV)	3,628.76	
2.0.0	Adelantos (sin IGV)		0.00
3.0.0	Intereses por mora en pago de valorizaciones		0.00
4.0.0	Penalizaciones		0.00
TOTAL		3,628.76	0.00

Saldo a favor de la Entidad	3,628.76
Saldo a favor del contratista	0.00
TOTAL NETO sin IGV	3,628.76

Saldo a favor de la Entidad 3,628.76

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, para que, una vez consentida la presente resolución, proceda a devolver al "CONSORCIO SAN PEDRO", integrada por las empresas CONSTRUCTORA CIENFUEGOS E.I.R.L. y GRUPO D & E INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L, la Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a la suma **Ciento Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos y 19/100 Soles (S/ 189,400.19)** previa deducción del saldo a favor de la Entidad ascendente a la suma de **Tres Mil Seiscientos Veintiocho y 76/100 Soles (S/ 3,628.76)** sin IGV.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo y, el INFORME N° 0637-2022-GRU-GRI-RVVR/EE, de fecha 13 de diciembre de 2022, al "CONSORCIO SAN PEDRO", integrada por las empresas CONSTRUCTORA CIENFUEGOS E.I.R.L. y GRUPO D & E INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L, en su domicilio señalado en su contrato, conforme lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1.1, del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y, en caso de negativa en recibir la notificación por parte del contratista excepcionalmente deberá notificarse por conducto notarial.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

[Firma manuscrita]
Mag. Adm. Yania Lozano Vargas
GERENTE GENERAL REGIONAL



Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"